



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **diecisiete horas con veinte minutos del día dieciocho de octubre del dos mil veintitrés**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo setenta y dos horas la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JDC/008/2023** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por los ciudadanos **Diana Lilian López Carrera, Edgar Ricardo Mora Ucan, Jorge Antonio Espinosa Chame, Linger Jesús Méndez Vidal, Marco Antonio Cocom Méndez, Luis Ignacio Espinosa Chame, Eduardo Gaspar Cámara May y Danna Guadalupe Gaytán Domínguez** en su calidad de ciudadanía auto adscrita como integrantes de la comunidad de la diversidad sexual y por su propio derecho mediante el cual interponen un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución dictada el doce de octubre del año en curso por el Pleno de este Tribunal, en el expediente **JDC/021/2023 y sus acumulados.**, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de setenta y dos horas los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** - - - - -

Actuario

Miguel Ángel Quintal Vázquez.